

COMUNICADO N° 64-2020

CREAN EL CERTIFICADO ÚNICO LABORAL PARA PERSONAS ADULTAS ANTE EL IMPACTO DEL COVID-19 (CERTIADULTO)

Estimados asociados:

El día de hoy se ha publicado el Decreto Legislativo N° 1498, en el que se otorga accesibilidad al Certificado Único Laboral para Personas Adultas –CERTIADULTO– a los ciudadanos de treinta a más años de edad, a efectos de facilitar su acceso y/o reinserción al mercado laboral formal, mediante el otorgamiento, en un solo trámite, de toda la información requerida por los empleadores, generando en ellos confianza sobre la veracidad de dicha información, en el marco de la Emergencia Sanitaria.

CERTIADULTO:

El CERTIADULTO es un documento que integra información a cargo del Estado relevante para la contratación laboral, otorgado para los ciudadanos de treinta a más años de edad.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo emite gratuitamente al ciudadano titular de la información, el CERTIADULTO a efectos de facilitar su acceso y/o reinserción al mercado laboral formal a nivel nacional.

El CERTIADULTO consta de información oficial sobre los datos de identidad, antecedentes policiales, penales y judiciales, educación (trayectoria educativa superior) y experiencia laboral. Respecto a la trayectoria educativa superior, el CERTIADULTO incluye información oficial sobre grados y/o títulos registrados.

Accesibilidad al CERTIADULTO:

La accesibilidad al CERTIADULTO se brinda a partir de su implementación y hasta por un periodo de doce meses.

Verificación de la autenticidad del CERTIADULTO para empleadores:

El CERTIADULTO es un documento electrónico firmado digitalmente por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual puede ser impreso, validándose su autenticidad a través del código o mecanismo de verificación inserto en él; así como mediante acceso en el portal web del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.empleosperu.gob.pe).

[ver norma legal](#)

San Borja 10 de mayo del 2020